

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD G. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Miércoles 8 de Febrero de 1978

No. 31

SUMARIO

**PODER LEGISLATIVO
CAMARA DEL SENADO**

Vigésimo-Tercera Sesión de la Cámara del Senado (continúa) **Pág. 441**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Reconócese Válido e Incorporase Título de Médico y Cirujano Obtenido por Sr. Oscar A. Padilla G. **449**

Reconócese Válido e Incorporase Título de Contador Público Obtenido por Sr. Eduardo García C. **449**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Invítase a Firmas Precalificadas a Licitar Construcción Proyecto "Valle Salvadorita-Malpaisillo" **450**

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica **451**
 Marcas de Servicio **453**
 Renovaciones de Marcas **453**
 Nombre Comercial **454**
 Ventas de Patentes **454**

SECCION JUDICIAL

Remates **454**
 Arriendo de Terreno Municipal **455**
 Convocatoria a Accionistas de Reproductora e Incubación de Centroamericana, Sociedad Anónima "RICASA". **455**
 Citación a Señores Porfirio Picado y Reyna Solano para guarda de su hijo Jonson **456**
 Sentencias de Divorcio **456**
 Declaratoria de Herederos **456**
 Citaciones de Procesados **456**
 Índice de "La Gaceta" (continúa) **456**
 Indicador de "La Gaceta" **456**

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

**VIGESIMO-TERCERA SESION
DE LA CAMARA DEL SENADO**

(Continúa)

cionales, es absurdo, ya que no se tienen datos concretos para llegar a esas afirmaciones y a esas conclusiones; porque del diálogo de Enaluf con estas instituciones tan prestigiadas como la Cámara de Industrias y la Cámara de Comercio, no se ha hecho una afirmación de esa índole ni de esa na-

turalidad; antes por el contrario, creo que el diálogo ha sido constructivo y que se ha dado una explicación de cuál es la situación por la que atraviesa Enaluf. Por esas razones, concluyó, y reservándome el derecho de intervenir nuevamente, votaré en contra de esa moción.

Seguidamente intervino el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, expresando que lamentaba que el honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano se hubiera convertido en interpretador de las intervenciones de los representantes minoritarios de esta Cámara, al no dejar siquiera la duda de que ellos estaban obrando con buena intención. Esta moción que se ha presentado, dijo, yo no creo que sea una moción de enjuiciamiento, porque si así fuera, nosotros hubiéramos pedido, como él mismo dijo, informes a los representantes que tenemos en el Consejo Directivo de Enaluf; pero nosotros deseamos que se investigue en un plan general, la situación económica de una empresa que es del país entero. Como todo el mundo sabe y aquí mismo se ha dicho y reconocido, el clamor público contra el alza de la luz, del agua, de los impuestos, es tremendo y el Primer Poder del Estado como es el Poder Legislativo y del cual formamos parte, se limita a aprobar las leyes que nos vienen precipitadamente, de un día para otro o en una misma sesión, sin el suficiente estudio ni conocimiento. Lo que sucede es que el Gobierno de la República, que de acuerdo con la Constitución es el que administra la cosa pública, no tiene contacto de Poder a Poder; podrá tener contactos personales o consignas, si se quiere, pero ese contacto que debería haber de un Poder a otro para estudiar la situación crítica y real por que atraviesa el país, no lo hay. Por eso considero que esta moción del honorable Senador Martínez Urtecho todavía es diminuta, porque no solamente se debe investigar a la Enaluf, si no todo lo que amerita hacerlo. Debe pedírsele al Poder Ejecutivo que informe de antemano al Poder Legislativo cuál es la situación que atraviesa el país. Yo me sorprendí grandemente cuando regresé de los Estados Unidos en el mes de enero, después de los trágicos sucesos del 27 de Diciembre, al saber que no había contacto del Poder Ejecutivo con el Legislativo en rela-

ción con esa seria situación; y ahora estamos atravesando también situaciones serias, que requieren un pronto remedio para que no continúe el desbarajuste y poder corresponder a la grito que hay en el ambiente nacional. Continuó su alocución el honorable Senador Chamorro Chamorro, haciendo mención de que precisamente en los Estados Unidos de Norteamérica, el Presidente Ford estaba tratando de rebajar los impuestos que agobiaban al pueblo y también estaba sucediendo igual cosa en Irán y otros países. Agregó que desde los años 1968 a 1974, en Nicaragua los impuestos indirectos habían subido el 322% y tampoco el Poder Legislativo hacía nada, si no seguir aprobando leyes de impuestos y cargas e impidiendo, porque según se opinaba era mala intención, que se hicieran investigaciones que en su criterio sólo podían conducir a la bienandanza nacional. Agregó que él no ponía ni pondría en duda jamás, la honradez de los administradores de Enaluf, pero tampoco consideraba que fuera mala política o política con tendencia partidistas que se investigara a una empresa que es del servicio público. Por tales razones, concluyó, yo no sólo quisiera que se aprobara esa moción, sino que se nombra una Comisión del Poder Legislativo para que tenga contacto con el Poder Ejecutivo y ver cómo se puede resolver la suerte de este desventurado país.

Para contestar alusión personal, el honorable Señor Presidente concedió la palabra al honorable Senador Montenegro Medrano, quien manifestó, refiriéndose a lo dicho por el honorable Senador Chamorro Chamorro acerca del país que él parecía admirar tanto, como era los Estados Unidos de América, que en ese país la mayor parte del salario, de los sueldos y honorarios que ganan los ciudadanos, se iba en impuestos que pagaban al Estado; pero ahí nadie critica al Gobierno y esa ha sido la razón de que los Estados Unidos fuera la primera potencia del mundo. Agregó que en Francia, después de la Segunda Guerra Mundial, todos los ciudadanos franceses, cualesquiera que fueran sus ingresos o su capital, contribuyeron con el 33% para la reconstrucción de su Patria y aquí el Presidente Somoza.....

El honorable Señor Presidente rogó al honorable Senador Montenegro Medrano se concretara a la alusión personal, por la que había pedido la palabra.

Terminó éste diciendo, que el Presidente Somoza, en sus mensajes a la Nación, había descrito dramáticamente la situación económica de Nicaragua y propuesto planes para la solución de esa situación; pero ahora se asustaban de la creación de impuestos en Nicaragua, porque antes éstos no existían.

Intervino en el debate el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, expresando que tanto en Nicaragua como en el mundo entero, nadie ignoraba que había habido un desequilibrio en la economía de

todos los países, de tal forma que en una u otra forma todos estaban sufriendo la embestida de esa situación. Por ejemplo, agregó, en mi reciente viaje a Europa, yo pude comprobar que un galón de gasolina, que en Nicaragua cuesta 5.60, en Francia se paga el equivalente de 14.80 de córdobas por un galón; y pude constatar naturalmente la molestia de los consumidores franceses, como también pude constatar que en Italia, un hotel en el que uno pagada veinte o veinticinco dólares, ahora cuesta cuarenta o cincuenta dólares el día y naturalmente, el que hace uso del hotel y paga esa cantidad, se molesta; porque es lógico, es razonable, natural y humano, que a todos nos moleste gastar un poco más de lo que gastábamos antes; está en la naturaleza del hombre querer vivir al costo menos posible; esa es una razón que naturalmente impulsa a ver con simpatía a todos aquellos que en una u otra forma abogan porque podamos lograr el mayor provecho con el menor esfuerzo. Y es claro que se verá con poca simpatía a los que pensamos que cuando las circunstancias lo exigen, hay que hacer mayor esfuerzo para sacar el mismo mayor provecho. Sentada esa base, considero que en esta situación, que repito abarca la economía del mundo, y que se refleja en problemas sociales, todos tenemos que tener conciencia de que nos está tocando vivir un momento en que se nos exige mayor esfuerzo y que tenemos que hacer mayores gastos si queremos, no solamente mantener el standar de vida a que nosotros estábamos acostumbrados, si no mejorarlo. Por supuesto que si, siguiendo el consejo de uno de los honorables Senadores a quien escuché esta mañana, nosotros nos estabilizamos en el desarrollo económico del país, y hacemos lo que es más fácil y sencillo, dejando a un lado los problemas que se nos presentan, tal vez podamos vivir más tranquilos, pero no mejor e inclusive puede ser que retrocedamos. Si estamos pensando que nosotros, como generación presente no tenemos por qué estar pagando la mejoría que deseamos, sino que esperamos que otras generaciones vengan a hacerle frente, yo creo que si con esa mentalidad actuaran los responsables de la marcha y el progreso de la República, Nicaragua estaría por el siglo pasado, porque lo mismo hubieran pensado nuestro antepasado en 1890 ó en 1821: hubieran pensado que para qué se iban a acarrear dificultades cuando bien podían dejarnos a nosotros resolverlas; pero una República no puede vivir ni desarrollarse con esa mentalidad, que a mi juicio es lesiva para el lógico avance, el desarrollo y la economía del país. Porque, por ejemplo, el industrial que se lanza a la aventura de implantar una empresa, bien podría pensar que lo hicieran mejor sus hijos. Y así, en todos los órganos de la vida económica del país, sería muy sencillo sentarse, como dicen los árabes, a la vera del camino a esperar que pasen las otras generaciones y nos resuel-

van los problemas que nosotros tenemos. Yo creo que esa mentalidad no es razonable ni admisible en la República, deseo dejar claramente sentada mi protesta por algunas frases muy fuertes aquí pronunciadas y que son lesivas para la dignidad de los directivos de Enaluf, y aunque creo que fueron objeto del calor de la discusión, si yo no dejo sentada mi protesta, se podrán creer que con mi silencio he aceptado tales frases. Se ha dicho aquí que la Enaluf no hace esfuerzos por proteger al pueblo; y yo creo que sí, porque inclusive cuando hace un arreglo con las empresas consumidoras de energía y aunque algunos piensan que es para protegerlas, eso es tener una mentalidad estrecha del problema, porque cuando la Enaluf hace esas rebajas en sus tarifas, no está protegiendo a la empresa, si no al consumidor y el consumidor es el pueblo; porque si estas empresas logran unas tarifas más razonables para el costo de su producción, Enaluf puede establecer un costo más razonable para el consumidor popular, que es el pueblo. No podemos nosotros guiados únicamente por el deseo de criticar, afirmar que cuando se le hace esa concesión a una empresa, se le hace a la empresa misma, porque esa concesión se refleja en el consumidor, que es el pueblo. Por otra parte, la palabra "pueblo" tiene un significado difícil de definir; en principio, pueblo somos todos, el pueblo nicaraguense somos todos los que estamos aquí, los que están en la Cámara de Diputados, los choferes, la tortillera, es decir, todos somos pueblo; lo que pasa es que dentro de la organización de la palabra pueblo, hay personas que tienen mayores medios económicos y otras menores. Se ha asegurado aquí que según datos estadísticos, el alza de tarifas solamente se reflejó en un 40% de los consumidores de energía eléctrica, y en un 60% en lo que se llama pueblo, es decir, la gente de pocos recursos económicos, a quienes no fue alterada su tarifa sino que se mantuvo la básica, que es de doce córdobas mínimo para un consumo lógico de una familia; pero es claro que si se trata de estadísticas de personas, como oí mencionar en una intervención, que consumen 500 ó 1,000 kilowattios, yo me digo que si esas personas se dan el lujo de gastar 1,000 kilowatts en su uso doméstico, merecen pagar lo que valen. Es decir, si yo me doy el gusto de gastar 1,000 kilowatts, si tengo una casa llena de lámpara y arañas de cristal y doy cenas todas las noches, significa que también tengo capacidad y debo de pagar lo que corresponde a la Enaluf, para que ésta pueda hacerle frente a todo lo que está haciendo en pro de la generación presente y de las generaciones futuras, porque estaríamos nosotros ciegos si quisiéramos negar la realidad de los grandes logros que la Empresa Nacional de Luz y Fuerza ha hecho para el provecho de la energía eléctrica hasta el último rincón del pueblo nicaraguense porque hemos,

visto a la Enaluf, extenderse por todo Nicaragua, por todas las ciudades y municipios y ahora en el campo, llevándole al consumidor nicaraguense la energía eléctrica que es tan necesaria no solamente para su solaz y para su provecho, sino para su producción. Y vamos ahora a decirle a la Enaluf nosotros, que todo ese programa, que todo ese avance en el servicio público de la energía eléctrica, lo tiene que suspender y que es mejor que empiece a quitar postes y alambres para reducir su costo y poder así rebajar la tarifa a aquellos que vivimos en la ciudad y así paguemos menos. Yo opino que es preferible que los que podemos pagar más y vivimos en el centro de las ciudades, paguemos más, para que tengan luz los que viven en los barrios, en el campo y que necesitan la energía con el mismo derecho que nosotros la hemos reclamado y de la que hemos gozado tantos años. Esa es la mentalidad social del problema, porque estimo que el 40% de los que podamos pagar, debemos hacerlo para que el 60%, al que no se le subió la tarifa, pueda seguir gozando de la luz eléctrica. Pero han dicho aquí honorables representantes de la oposición, que es necesaria una investigación en la Enaluf, y piden que se nombre una Comisión que vaya a investigarla; yo les digo a esos honorables representantes minoritarios, que para qué se están pagando dos representantes del Partido Conservador en la Junta Directiva de Enaluf? Sólo para que gocen de un sueldo? Por qué estos honorables Senadores, tan acuciosos que desean saber todo lo relacionado con la Enaluf, no usan el camino más práctico y lógico que es emplazar a esos dos representantes que tienen en la Junta Directiva y les hacen una especie de interpelación parlamentaria privada del Partido Conservador? Porque si no les ilustran en nada, bien pueden destituirlos. Por qué entonces quieren que sea el Congreso el que haga lo que ellos perfectamente pueden hacer para satisfacer esa curiosidad que tienen del movimiento de la Enaluf?.....

Por el orden el honorable Señor Presidente concedió la palabra al honorable Senador Doctor Edmundo Paguaga Irías, quien protestó porque en su criterio el honorable Senador Granera Padilla se estaba queriendo adjudicar un derecho que solamente correspondía a los miembros Conservadores. El no tiene razón ni derecho, dijo, y yo no se lo concedo, para inmiscuirse en el orden interno del Partido Conservador. Es nuestro Partido, su dirigencia, la que tiene que ver con sus representantes en los Entes Autónomos y asesorías; y ese derecho no se lo doy ni a él ni a ningún Liberal. Somos nosotros, los Conservadores, quienes tenemos pleno derecho de pedir investigación o rendición de cuentas a los de nuestro Partido. Yo le ruego al Señor Presidente que llame la atención al honorable Senador Granera Padilla para que se concrete a hablar sobre la moción y que no se inmiscuya en

los asuntos que solamente competen al Partido Conservador de Nicaragua.

Repuso el honorable Señor Presidente al honorable Senador Paguaga Iruas, que a su entender, lo que el honorable Senador Granera Padilla estaba diciendo, es que el Partido Conservador tenía la manera de investigar por medio de sus representantes en la Enaluf; pero no se estaba tomando ningún derecho ni les estaba exigiendo que así lo hicieran.

Continuó en el uso de la palabra el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, manifestando que estaba muy lejos de él, la intención de desear arrogarse los derechos que tuviera el Partido Conservador, porque ni era miembro, ni militaba en las filas de ese Partido, y únicamente se había limitado a darles un razonable consejo, que podían seguir o no. Yo comprendo, agregó, que mi honorable amigo el Senador Paguaga Iruas, como Presidente de su Partido, me haga ese reclamo, porque durante el tiempo que le falta para ser Presidente, tiene naturalmente que tomar esas actitudes de líder y de jefe de una facción Política. Pero no es el caso de que yo quiera asumir las funciones del Partido Conservador; mi tesis es muy sencilla, ya que teniendo ellos fuente de información primerísima, como son sus representantes en la Junta Directiva de Enaluf, lo más natural es que si creen que algo anda mal en esa empresa, se informen a través de éstos últimos y luego presenten ese informe ante esta Cámara. Pero volviendo al problema -prosiguió-, me parece que mucho se abusa en decir que el alza de las tarifas de Enaluf abarca a todo el pueblo, porque no es verdad; es un 40% y en ese 40% yo creo que estamos todos los que nos encontramos aquí; y considero que el pueblo, si consume lo que siempre ha consumido, paga lo mismo que pagaba antes, y voy a agregar algo más: se asustan de que la Enaluf tenga mayores gastos y que por lo tanto tenga menos ganancias, y eso es lógico, pues esa empresa ha estado sufriendo durante muchos años un alza constante en sus necesidades, no solamente el petróleo -nosotros hablamos del petróleo porque es lo que más tenemos a la vista- pero a esto hay que agregar el alambre, los postes, clavos, etc.; además, los empleados piden aumento por el costo actual de la vida; es decir, el fenómeno de inflación de Enaluf, ha entrado en esa espiral de la inflación general, y durante todo ese tiempo en que la Enaluf no aumentó sus tarifas, estuvo asumiendo ese aumento de costo para poder seguir dando el servicio; pero llegó un momento en que los consejeros económicos, los técnicos de Enaluf, comprenden que ya no pueden seguir haciendo ese sacrificio, como dicen los economistas, absorbiendo la elevación del costo, y se ven obligados a solicitar ayuda para poder cubrir esa alza de costo de la producción de energía eléctrica. Y a quién

se la piden? A un 40% de la población, a los que pueden y deben de pagar, porque están recibiendo el servicio; y logra dejar al margen de este elevado costo a un 60% de los consumidores, que es lo que normalmente nosotros llamamos pueblo, desde el punto de vista político, aunque no gramatical. Creo que por estas razones, que las considero a mi juicio muy lógicas, nosotros no debemos de insistir en esa Comisión; primero, repito, porque la Enaluf no ha hecho, como dijo muy bien el honorable Senador Montenegro Medrano, ningún secreto de su administración, pues los que leemos la prensa nacional y oímos la radio constantemente estamos informados de las explicaciones que la Enaluf da del por qué ha tenido o se ha visto en la necesidad de elevar sus tarifas; y segundo, porque si algunos honorables Senadores de la oposición tienen alguna inquietud o duda al respecto, ellos cuentan con una fuente de primera mano para informarse a través de sus representantes en la Junta Directiva.

A continuación hizo uso de la palabra el honorable Senador Don Miguel Gómez Argüello, manifestando que él se hubiera puesto totalmente de acuerdo con lo dicho por los honorables Senadores de la mayoría, si Nicaragua estuviese colocada en otro planeta. Porque es cierto que subieron los clavos -agregó-, que subió el alambre y el valor de los postes; pero también subieron en los otros países de Centroamérica, que son con quienes hemos comparado nuestras tarifas; parece que los números nos han impresionado a la mayoría y aquí hemos traído números exactos. El honorable Senador Montenegro dijo que la exposición del honorable Senador Martínez más bien era contradictoria; sin embargo, en esa exposición él estableció claramente que el pueblo, lo que llama pueblo el honorable Senador Granera Padilla, está subsidiando a grandes empresas que consumen más que todo el pueblo de Nicaragua, como es la industria Pensalt, lo cual no me parece lógico. Afirma el honorable Senador Granera Padilla que nosotros tenemos representantes en la Junta Directiva de Enaluf; efectivamente, los tenemos, y la poca información que hoy hemos traído aquí fue suministrada por esos representantes, que no tienen acceso completo a todas las oscuridades que puedan existir en Enaluf. Por eso pedimos la investigación, para dejar claro todo eso, porque nuestros representantes no han podido ahondar en el verdadero problema que parece que existe en Enaluf y que seguirá existiendo, porque lo que estamos haciendo ahora nosotros, es permitir que el Estado pague una cuenta vieja que no es para el futuro si no que corresponde a algo que ya pasó; esto no sería más que poner un parche y después continuaremos con los mismos problemas. Quién nos dice a nosotros que tal vez no está bien administrada? Puede ser que esté honorablemente administrada pero mal ad-

ministrada, porque no han llegado a Enaluf verdaderos administradores de empresa como lo es la Enaluf. La incidencia del petróleo es natural que exista, pero no es una incidencia de un gran porcentaje. Nicaragua produce la mitad de su energía con fuerza hidroeléctrica y la otra mitad es energía térmica. El caso de Costa Rica no vale compararlo porque en efecto en ese país hay un mayor porcentaje de fuerza hidroeléctrica, pero el cuadro comparativo, los números que el Senador Montenegro parece olvidar, son clarísimos, si los comparamos con El Salvador, Guatemala y Honduras, cuyos porcentajes de las dos diferentes clases de energía son más o menos similares, oscilando en un dos o tres por ciento; y revelan que en Nicaragua está pagando mucho más el pueblo, ese pueblo de escasos recursos que también diferenció el honorable Senador Granera Padilla, que el pueblo salvadoreño, hondureño y guatemalteco; y ambos, los cuatro países están en la Tierra. Nosotros tampoco hemos dicho que se quiten postes y mucho me extraña también la teoría económica aquí expresada, de que son estas generaciones las que deben pagar todo; eso significaría que los créditos internacionales que se puedan conseguir, entre más corto el plazo, serían mejor; es una teoría totalmente absurda, que nunca había oído yo, porque lo bueno es conseguir créditos largos para darle al país un respiro, y no se trata de que esta generación o la otra pague, si no de las mayores facilidades del crédito. Pero no tratemos de organizar planes como éste de electrificar todo el país, que aunque claro que es muy bueno llevar la electrificación a todos los campesinos, tal vez tenemos prioridades; y el honorable Senador Doctor Martínez Urtecho no habló de que no se hiciera, sino que se estudiaran mediante una investigación, esos planes, para ver si caben precisamente en estos momentos, cuando somos un país pobre que hemos sufrido calamidades, que tenemos sequía, que carecemos de los granos básicos, que tuvimos un terremoto hace pocos años; es de prioridades de que se ha hablado, no de que no se hagan las cosas y si se hacen, que se vaya pausadamente. Yo creo que está más o menos agotado el tema y creo que dentro de todos y cada uno de los Senadores, existe el mismo convencimiento: que debiera investigarse a la Enaluf.

Intervino el honorable Senador Doctor Alfonso Lovo Cordero, exponiendo que como nicaragüense, siempre había tenido la inquietud de todos los problemas que se presentan en el país, y ciertamente, dijo, que las alzas de tarifas de la Enaluf, me han preocupado grandemente. Sin embargo, en días pasados escuché al conocido comentarista radial y de televisión, Conservador por cierto, Don Julio Vivas Benard, quien estaba entrevistando a un grupo de banqueros del Banco Mundial precisamente en relación con los problemas tan algu-

dos como el alza de tarifas de Enaluf; y siendo el Banco Mundial uno de los mayores acreedores de Enaluf como Institución, a través del Gobierno, se supone que estos personeros están perfectamente enterados no solamente de las necesidades sino que de los grandes problemas que ocurren en todas las compañías que se dedican a energía eléctrica en América Latina. Y fue precisamente a través de esa entrevista, que me convencieron los miembros del Banco Mundial, después de haber dicho que conociendo los problemas de Enaluf, ellos estaban seguros de que las alzas de tarifas se debían en gran parte a los problemas del precio del petróleo y otros que estaban enteramente fuera del control de la parte administrativa de Enaluf. Ante estas razones y después de que un grupo de personas bien informadas como son la Cámara de Industria y la Cámara de Comercio tuvieron reuniones exhaustivas con los directivos de Enaluf y llegan a negociaciones interesantes que benefician a las industria y al comercio nacional, opino que una investigación, que únicamente traería sensacionalismo y política en Nicaragua, no nos daría realmente nada positivo. La circunstancia especial de que el Partido Conservador esté representado por dos distinguidos miembros de ese Partido en el Directorio de Enaluf y sabiendo que participan en las discusiones donde las tarifas tentativas son aprobadas y jamás en esas ocasiones han dado ningún voto razonado, me hacen creer que están enterados de los manejos de Enaluf y que se responsabilizan de ellos. Por otro lado, Enaluf, dentro de su Directorio, lo único que hace es tratar de justificar las tarifas tentativas que luego trasladan al Instituto de Energía Eléctrica, quien es finalmente el que aprueba, ratifica, o modifica las tarifas que le han sido presentadas por Enaluf. Así es que si algo cabría en este caso, en vez de una investigación sensacionalista y de carácter político, que es lo que los distinguidos miembros del Partido Conservador han pedido esta mañana, sería pedir un informe por escrito con suficiente documentación al Presidente del Instituto de Energía Eléctrica, organización que es la que finalmente aprueba las tarifas que deben de pagarse.

Habiendo sido declarado suficientemente discutida la moción y no suscitándose ninguna otra intervención, conforme manifestara la Presidencia, se procedió a la votación nominal de la misma; resultando rechazada por once votos a favor y el resto en contra.

13. — Mediante la venia de la Cámara, solicitada por el honorable Señor Presidente, fuera de Agenda, se procedió a discutir los proyectos anteriormente pasados a Comisión y ya dictaminados.

14. — En primer debate, se leyó y puso a discusión en lo general, el dictamen favo-

orable junto con el proyecto de ley por el cual se vota un Presupuesto Suplementario de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal de 1975, hasta por la cantidad de Ciento Seis Milones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta Córdoba..... (C\$106,443,240.00).

No suscitándose ninguna objeción, se aprobaron sin modificación.

En lo particular, fueron leídos, puestos a discusión y aprobados unánimemente, los Artos. 1º y 2º del proyecto; sobre el artículo 3º, que fue leído y sometido a discusión a continuación, y que trata de la distribución de los egresos apropiados del Presupuesto Suplementario, el honorable Senador Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, hizo la objeción de que en las asignaciones globales correspondientes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aparecía una partida de Cuatro Millones de Córdoba, denominada "Imprevistos Sujeto a Sub-Presupuesto", sin mayores explicaciones; por lo que a su juicio era conveniente conocieran ese Sub-Presupuesto, ya que se trataba de una suma bastante elevada.

Le explicó el honorable Señor Presidente, que dentro del engranaje presupuestario, las partidas sujetas a sub-presupuestos, se denominaban precisamente así, porque se utilizaban hasta que éste se preparara; y que en el mismo Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República aparecían varios rubros en esa forma.

No habiendo más objeciones, fue aprobado sin modificación el Arto. 3º, lo mismo que el 4º y último del proyecto, que fue leído y sometido a discusión a continuación. Quedó por lo tanto, aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Don Adolfo Altamirano Dfarghe, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por lo tanto el proyecto, definitivamente aprobado.

15º — A continuación se leyó y puso a discusión, en primer debate y en lo general, siendo aprobado, el dictamen favorable juntamente con el proyecto de ley que se contrae a autorizar al Poder Ejecutivo, de conformidad con la disposición contenida en el Arto. 25 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de partida de los Ramos de la Presidencia de la República y Jefatura Suprema del Ejército, Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, hasta por la cantidad de Once Millones de Córdoba (C\$11,000,000.00).

Leídos que fueron y sometidos a discusión en lo particular por Artos. 1º, y 2º, que constituyen el proyecto, se aprobaron por unanimidad; quedando así aprobado en primer debate; y habiéndosele dispensado, mediante moción del honorable Senador J. Da-

vid Zamora, el trámite de segundo debate y demás de ley.

16º — Se pasó a discutir, en primer debate, el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro, suscriba con la Empresa Nacional de Luz y Fuerza (ENALUF), un Contrato de Aportación de Capital, por medio del cual el Gobierno de la República donaría a la referida Empresa la suma de Veinticuatro Millones Trescientos Diecisiete Mil Ciento Sesenta y un Córdoba con Once Centavos (C\$24,317,161.11); cantidad que representa el aporte estatal para los programas de Electrificación Rural que está llevando a cabo ENALUF, como unidad ejecutora del proyecto que comprende la organización de Cooperativas Rurales, de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Crédito N° 054-L-021, suscrito el 23 de Agosto de 1968, entre la Agencia de Desarrollo Internacional (AID) de los Estados Unidos de América, la Empresa Nacional de Luz y Fuerza y el Gobierno de la República de Nicaragua, y que figuró en los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República de años anteriores, como suma emprastada por el Gobierno de Nicaragua, de sus recursos ordinarios a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza.

Sobre este proyecto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público emitía dictamen de mayoría, suscrito por los honorables Senadores Don Pablo Rener y Doctor Ramiro Granera Padilla, en el que lo acogía, por considerar que el programa de electrificación rural que estaba desarrollando ENALUF, significaba un gran avance dentro del progreso de nuestro país; y por su parte, el honorable miembro Minoritario de dicha Comisión evacuaba pronunciamiento, manifestando a la Cámara que se "abstenía de emitir dictamen, por considerar que no se tienen elementos de juicio suficientes sobre la conveniencia o inconveniencia del proyecto en relación con la situación económica de la ENALUF y sus planes de inversión".

Leídos ambos documentos, el honorable Señor Presidente puso a discusión en lo general, el dictamen de mayoría.

Solicitó la palabra el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tijerino, quien manifestó su apoyo al dictamen, que llamó de minoría, del honorable Senador Doctor Manuel Sandino Ramírez, haciendo mención de que precisamente antes de que se discutiera el proyecto, el honorable Senador Doctor Martínez Urtecho, habían presentado una moción para que se nombrara una Comisión investigadora de la situación de la Enaluf; y dicho proyecto venía a corroborar lo expresado en su exposición por el Senador Martínez Urtecho. Estos Veinticuatro Millones que le van a donar el Estado a la Enaluf dijo no son más que un compromiso que ya había contraído esa empresa para devolverle al Gobierno esos aportes hechos por

Estado para la electrificación rural, a la cual yo me referí en mi intervención durante la pasada discusión, y precisamente señalaba que fue criterio unánime de los miembros del Consejo Nacional de Economía de aquella época, que esta electrificación llevada a esos extremos de planes fabulosos, no era conveniente para Nicaragua, y la prueba está en este proyecto que estamos ahora pretendiendo aprobar, ya que la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, no estaba en capacidad de enfrentar esos gastos a que se comprometió y ahora es el Gobierno el que tiene que subsidiarla. Según entiendo yo, aquí, de lo que se trata es de que la Enaluf tiene una deuda de veinticuatro millones que aparece en sus libros y cuando se presenta ante los organismos internacionales a solicitar empréstitos, éstos le argumentan que si no está en capacidad de poder pagar esa deuda, menos lo está para contratar préstamos con ellos. De manera que el Estado le va a dar esos veinticuatro millones, para que la Enaluf pueda descargarse de eso y gestionar empréstitos; pero indudablemente, la Enaluf, se encuentra en una situación muy difícil y eso es lo que nosotros queríamos que se investigara, puesto que la rehabitabilidad de la empresa ha disminuido en una forma tremenda: de 40 millones de utilidad bruta en 1970 a 3 millones en 1975, debido a los grandes gastos de operación que tiene y por estar realizando una serie de programas como la electrificación rural, que es muy buena, pero hasta cierto punto, porque el campesino que vive en un rancho miserable, que apenas cuenta con ocho córdobas al día para comer, no va a estar instalando luz eléctrica. Es ridículo pretender que se le lleve electrificación al campesino proletario, que tiene un salario mínimo y que además ni siquiera está asentado en un solo sitio, porque aquí gran parte del campesinado anda de un lugar a otro, unos van a los cortes de café y después pasan a los de algodón; de manera que estos señores no van a tener luz eléctrica. Así es que a los únicos que les sirve es a los hacendados y como la dispersión de la población rural en Nicaragua es tremenda, los costos de esta electrificación rural son enorme porque tienen que tender línea y líneas y cubrir kilómetros, para instalar luz en una hacienda; es decir, todo eso no es rentable y como dije, fue una imposición que se le hizo al Gobierno de Nicaragua, que por su debilidad política no pudo negarse a aceptarla, pero yo soy testigo, y no se trata aquí de política conservadora, sino que fue criterio unánime del Consejo Nacional de Economía, que este programa era inadecuado. No creo por eso que valga el argumento de que este programa es muy bueno, y no es porque yo afirme que sea malo, sino que todo el Consejo Nacional de Economía, presidido por el Ministro de Economía e integrado además por el Ministro de Hacienda y el Presidente del Banco Central de Nicaragua, fue de opinión de que no era conveniente; pero había que

hacerlo y es por eso que ahora estamos pagando esa deuda que le cuesta al pueblo nicaraguense veinticuatro millones por el momento, puesto que le costó más y le va a seguir costando aún más, porque tiene planes de 1,700 millones para invertir en cinco años, que van a obtener del pueblo consumidor. Eso es lo que nosotros queríamos que se investigara y opinó como el honorable Senador Sandino Ramírez, de que es imposible dictaminar un proyecto de esta naturaleza en quince minutos, con toda esa problemática que hemos expuestos. Por tales razones, concluyó, yo votaré en favor del dictamen de minoría.

17º — Fue interrumpida la discusión, al hacer su ingreso al recinto, una Comisión de la honorable Cámara de Diputados, integrada por los honorables representantes, Lic. Martha Elisa G. de Espinoza, Doctor Orlando Morales Ocón y Doctor Fernando Zelaya Rojas, quienes después de presentar los saludos de rigor, formularon, por medio de la honorable Licenciada Martha Elisa G. de Espinoza, atenta invitación de aquel Alto Cuerpo para integrar sesión de Congreso en Cámaras Unidas, a fin de proceder a la elección de los Secretarios que fungirían durante el cuarto período trimestral del Congreso.

Después de corresponder al saludo presentado por los señores comisionados y agradecer su invitación, el honorable Señor Presidente, Senador Don Pablo Rener, les repuso que esta Cámara estaba presta a pasar a formar Congreso en Pleno para los fines indicados; rogándoles al mismo tiempo ser portadores de sus personales excusas por no poder concurrir, debido a razones de salud.

18º — Se retiró la Comisión.

19º — Seguidamente se suspendió la sesión, pasando los Señores Senadores al recinto de la honorable Cámara de Diputados con el objeto de integrar sesión de Congreso en Cámaras Unidas.

20º — De regreso los honorables Representantes, y siendo las tres y treintidós minutos de la tarde se reanudó la sesión, bajo igual Presidencia, Secretarios y Concurrencia.

21º — Se continuó con la discusión en primer debate y en lo general, del dictamen favorable de mayoría, sobre el proyecto de ley encaminado a autorizar al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro, suscriba con la Empresa Nacional de Luz y Fuerza (ENALUF), un Contrato de Aportación de Capital, por medio del cual el Gobierno de la República dona a la referida Empresa la suma de Veinticuatro Millones Trescientos Diecisiete Mil Ciento Sesenta y Un Córdobas con Once Centavos.

Solicitó la palabra el honorable Senador Doctor Eduardo Conrado Vado, quien se opuso al dictamen de mayoría y al proyecto de ley en discusión, aduciendo que era irne-

gible que si la Enaluf, había tenido un descenso en sus ganancias, que en este año apenas habían llegado a tres millones de córdobas, aunque en realidad en su contabilidad no acusaba pérdidas, a ningún profano se le escaparía que esto se debía al aumento de los gastos de administración de dicha Empresa y es notorio en todo Nicaragua dijo que esos gastos han superado en mucho a los de las administraciones anteriores y sobre todo en este último año, porque dentro de esos gastos administrativos deben entrar desde luego los de publicidad y propaganda, porque todos los días veo yo en las páginas de un Diario local, grandes titulares y fotografías del Presidente de esa Institución; y por lo tanto, agregó, son miles de córdobas lo que se gastan en propaganda y realmente no sé cuál es el objeto ni el significado, ni lo que se pretende ocultar con esa propaganda. De manera que ahora he entrado en sospecha al ver a diarios durante un año consecutivo, esas propagandas extraordinarias que ya chocan a todo el público nicaraguense. Esa es una de las razones por las que han disminuido indudablemente las ganancias de Enaluf, porque se está gastando demasiado en administración y sobre todo en propaganda. Por esas razones y otras que exprese cuando se discute la moción del honorable Senador Martínez Urtecho, yo me opongo a que se dé ese subsidio más a la Enaluf y a que se apruebe el dictamen de mayoría.

Intervino el honorable Senador Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, manifestando que en la exposición relativa al Presupuesto Suplementario de Ingresos y Egresos de la República, el honorable Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, manifestaba que había un superávit de Dieciséis Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Córdobas, al 31 de Septiembre de 1974; y discutiéndose aquí la situación de Enaluf y no pudiendo el representante del Partido Conservador emitir un dictamen de minoría por carecer de datos o dio un pronunciamiento diciendo que no tenía bases o conocimientos suficientes para poder dictaminar en forma favorable o desfavorable, hago formal moción, dijo, para que el debate relacionado con este proyecto de ley sea suspendido momentáneamente o por el término suficiente para que podamos nosotros obtener detalles claros y precisos de la situación exacta en que se encuentra Enaluf; porque teniendo este sobrante de 245 millones, de los cuales estamos tomando 106 el día de hoy para este Presupuesto Suplementario y si es necesario darle mayor cantidad a Enaluf, que se tomen de esos 140 millones que sobran del Presupuesto de 1974 y se le subsidie en la suma que sea necesaria con el único propósito de que las tarifas de consumo sean rebajadas para el público consumidor. Pido yo a la honorable Cámara que mientras no tengamos nosotros los datos suficientes y necesarios para formalizar un proyecto de ley de subsidio para Enaluf, sus-

pendamos esta discusión y esperemos ver si es necesario que demos más todavía.

Puso a discusión el honorable Señor Presidente, la moción de suspensión de debate propuesta por el honorable Senador Mendieta Gutiérrez.

El honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, quien hizo uso de la palabra a continuación, expresó su apoyo a la moción del honorable Senador Mendieta Gutiérrez, porque está calcada dijo en el criterio que he manifestado anteriormente. Porque yo nunca pude haber apoyado la tesis de que se hiciera una mera investigación de los manejos de fondos de la Enaluf; si no que en lo que nosotros hemos insistido es en que se estudie el problema fundamental de esa empresa, planteado muy bien por el honorable Senador Mendieta: que si necesita de los 100 millones o de los 140 millones que sobran del Presupuesto, que se le den para que rebaje las tarifas al pueblo, del cual formamos parte todos los que nos encontramos aquí. De tal manera que yo apoyo de lleno esa moción, porque nosotros no debemos venir aquí únicamente a aprobar proyectos apenas leídos, apenas estudiados, pues se necesitaría ser un genio para poder captar todas las circunstancias y problemáticas que hay en el Gobierno de la República para formarnos un criterio. Yo creo que nosotros debemos apoyar a una empresa en quiebra, que como se está demostrando, no puede por las circunstancias que sean, seguir subsistiendo, ni puede obtener créditos porque apenas produce tres millones de ganancia al año. Estoy de acuerdo con que la subsidiemos, pero que no se cargue su mala situación sobre las espaldas del pueblo nicaraguense. Por lo tanto, respaldo la moción del honorable Senador Mendieta Gutiérrez, y yo creo que la Cámara del Senado, velando por los intereses que le corresponden como primer Poder del Estado, debería seguir esa pauta.

Por el orden concedió la palabra el honorable Señor Presidente al honorable Senador Granera Padilla, quien adujo que la moción del honorable Senador Mendieta Gutiérrez se basaba en un punto ya discutido y rechazado; por lo que no ameritaba ni siquiera que se siguiera tratando sobre ella, ya que la suspensión solicitada era siempre para investigar la situación de la Enaluf, acerca de lo cual la Cámara ya se había pronunciado negativamente. Solicitó que por lo tanto, fuera desechada tal moción, por improcedente.

Repuso el honorable Senador Mendieta Gutiérrez, que la intención de su moción no era para que se efectuara una fiscalización, como había solicitado el honorable Senador Martínez Urtecho; si no que se obtuviera un informe de parte de Enaluf a esta Cámara, para que se dieran cuenta de su situación exacta y de si necesitaba o no del subsidio, o de un subsidio mayor todavía.

Intervino el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerino, manifestando que a su entender la moción de suspensión del debate hecha por el honorable Senador Mendieta Gutiérrez, era totalmente diferente a la presentada por el honorable Senador Martínez Urtecho, en relación con la investi-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Reconócese Válido e Incorpórase

Título de Médico y Cirujano

Obtenido por Sr. Oscar A.

Padilla G.

Rg. No. 549 — R/F 931573 — ₡ 150.00

“Resolución No. 35”

Ministerio de Educación Pública. Managua, D.N., dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. Las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Oscar Antonio Padilla Godoy*, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Título de Médico y Cirujano, obtenido en la Universidad Mayor de San Marcos, República del Perú, el día 6 de Septiembre de 1976,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966, el Arto. 114 Cn., e Inc. 1o., de la mencionada Ley que dice: “Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan”,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1.—Reconócese legalmente válido e Incorpórase el Título de Médico y Cirujano, obtenido por el señor *Oscar Antonio Padilla Godoy*, en la Universidad Mayor de San Marcos, República del Perú, el día 6 de Septiembre de 1976. Asimismo declárase equivalente al Título de Doctor en Medicina y Cirugía que expide el Estado Nicaragüense.
- 2.—La presente Resolución para su validez, deberá ser publicada en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D.N., 18 de enero de 1978. *César Grijalva Villalta*, Vice-ministro de de Educa-

ción Pública. Ante mí: *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio No. 78, Partida No. 20, del Tomo IV, del Libro de Nivel Superior, el Título de Médico Cirujano, de que habla la presente Resolución Ministerial N° 35, del dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho, a favor de *Oscar Antonio Padilla Godoy*.

Managua, D.N., veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho. *María Lourdes López Ruiz*, Jefe de la Sección de Registros de Títulos.

Reconócese Válido e Incorpórase

Título de Contador Público

Obtenido por Sr. Eduardo

García C.

Reg. No. 550 — R/F 931572 — ₡ 135.00

Resolución No. 90

Ministerio de Educación Pública. Managua, D.N., treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho. Las once y cincuenta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Eduardo García Cepeda García*, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Título de Contador Público, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 19 de noviembre de 1970,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966 y el Arto. 114 Cn.,

Resuelve:

Unico: Reconócese legalmente válido el Título de Contador Público, al señor *Eduardo García Cepeda García*, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 19 de noviembre de 1970. Asimismo se puede declarar equivalente al Título de Licenciado en Contaduría Pública que extiende el Estado Nicaragüense.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D.N., 31 de enero de 1978. *César Grijalva Villalta*, Vice-ministro de Educación Pública. Ante mí: *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio No. 80-81- Partida No. 28, del Tomo IV, el Título de Contador Público de que habla la presente Resolución Ministerial No. 90, del treintuno de enero de mil novecientos setenta y siete, a favor de *Eduardo García Cepeda García*.

Managua, D.N., cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Dra. *María Lourdes López Ruiz*, Jefe de la Sección de Títulos y Registros del MEP.

Ministerio de Obras Públicas

Invítase a Firms Precalificadas a Licitación Construcción Proyecto "Valle Salvadorita-Malpaisillo"

La Dirección General de Caminos del Ministerio de Obras Públicas de la República de Nicaragua, Entidad Ejecutora del Programa Construcción y Mejoramiento de Caminos Vecinales se complace en invitar a las Firms precalificadas citadas a continuación:

1. Consorcio AU-LACAYO.
2. Consorcio CIESA-CYPSA.
3. Consorcio DACAL-LLANSA.

A Licitación la Construcción del Proyecto abajo descrito.

1. *Nombre del Proyecto:* VILLA SALVADORITA-MALPAISILLO.
Longitud: 29.5 Kms. Ubicado en el Departamento de Chinandega.

2. *Descripción del Proyecto:*

El Proyecto comprende la construcción de Terracería, Drenaje Mayor y Menor y Revestimiento de la superficie de rodamiento con material seleccionado con una capa de 30 cms. de espesor compactada, en un ancho de 6.0 mts.

3. *Conceptos de obras principales:*

	UNIDAD	CANTIDAD
Excavación No Clasificada	M ³	67.300
Préstamo Seleccionado Caso I	M ³	60.633
Excavación en Préstamo Caso I	M ³	76.400
Hormigón Estructural Clase "A"	M ³	666
Losa de Hormigón Precolado	Unidad	92
Alcantarillas de Concreto	ML	723
Acero Estructural	KG	38.652
Acero de Refuerzo	KG	47.915
Mampostería	M ³	945
Pilotes de Acero Estructural proporcionados	ML	552
Pilotes de Acero Estructural hincados	c/u	40

4. *Financiamiento:*

Las obras a realizarse serán financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo No. 491/SF-NI del fondo para operaciones especiales y por el Gobierno de Nicaragua con sus propios recursos.

5. *Contrato:*

La contratación de las obras será en base de precios unitarios fijos.

6. *Planos y Especificaciones:*

Los planos y documentos de licitación estarán a la venta a partir del día Martes 7 de Febrero de 1978, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa a un costo total de \$1,400.00.

7. *Forma y apertura de las ofertas:*

Las firmas deberán presentar ofertas en sobres cerrados y lacrados, con dos (2) copias adicionales y serán abiertos públicamente en la Sala de Conferencias de la Dirección General de Caminos a las 11:00 a.m., del día 31 de Marzo de 1978. Las ofertas recibidas después de esta fecha y hora no serán tomadas en cuenta y se regresarán al oferente sin abrir.

8. *Fuente y Origen de los Bienes y Servicios:*

Todos los bienes y servicios, financiados con los recursos del préstamo, deberán tener su fuente y origen en los países miembros regionales del BID, en los Estados Unidos de América o en cualquiera de los países latinoamericanos elegibles. En relación a los fletes marítimos deberán cumplir con los requisitos que establecen los Documentos Especiales de Licitación.

9. *Fianza de Oferta:*

Cada licitante deberá adjuntar a su propuesta un Documento de Garantía de la oferta a favor de la Dirección General de Caminos por una suma en Córdobas no menor del 5% del valor de su oferta.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. José Antonio Carrillo D.,
Vice-Ministro de Obras Públicas
y Director General de Caminos.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica.

Reg. No. 419 — R/F 929984 — Valor \$ 45.00
American District Telegraph Company, esta-
dounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera,
solicita Registro Marca:

"A D T I"

Clase 9.

Presentada: 16 Diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 417 — R/F 929978 — Valor \$ 45.00
L'Oreal Société Anonyme, Francesa, apode-
rado Franklin Caldera, solicita registro marca:

"ELSEVE FREQUENSE"

Clase 3.

Presentada: 12 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5946 — R/F 760417 — Valor \$ 135.00
Matsushita Electric Industrial, Co, Ltd., japo-
nesa, mediante apoderado Dr. Mariano Baraha-
na, solicita registro marca fábrica:



Clase 8.

Presentada: 19 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 2

Reg. No. 345 — R/F 929953 — Valor \$ 90.00
Philip Morris Incorporated, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solici-
ta registro marca fábrica:

"S A N O"

Clase 34.

Presentada: 16 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 502 — R/F 930325 — Valor \$ 90.00
Ameca Investment Company, Inc., S. A., mexi-
cana mediante apoderado Dr. Gonzalo Cuadra, so-
licita registro marca fábrica:

"S O L D R I N"

Clase 5.

Presentada: 14 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8149 — R/F 882293 — Valor \$ 90.00
Aktiebolaget SKF, sueca, mediante apoderado

Dr. Mariano Barahona solicita registro marca
fábrica:



Clase 9.

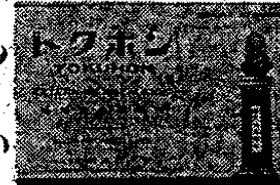
Presentada: 1 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Noviembre 1977. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secreta-
rio.

3 2

Reg. No. 304 — R/F 927383 — Valor \$ 90.00
Kabushiki Kaisha Suzuki Nippondo, japonesa,
mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, so-
licita registro marca:



Clase 5.

Presentada: 1 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
Diciembre 1977. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 305 — R/F 927384 — Valor \$ 90.00
Velcro, S. A., Suiza, mediante apoderado Doctor
Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 26.

Presentada: 5 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
Diciembre 1977. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 306 — R/F 927385 — Valor \$ 90.00
Velcro, S. A., Suiza, mediante apoderado Doctor
Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 24.

Presentada: 5 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
Diciembre 1977. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 303 — R/F 927382 — Valor \$ 45.00
Memorex Corporation, estadounidense, apode-
rado Doctor Franklin Caldera, solicita registro
marca:

"M E M O R E X"

Clase 9.

Presentada: 12 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 310 — R/F 927229 — Valor \$ 45.00 Kabushiki Kaisha Suzuki Nippondo, japonesa, apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca:

"T O K U H O N"

Clase 5.

Presentada: 1 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 311 — R/F 927239 — Valor \$ 45.00 Dr. Karl Thomae, GMBH., alemana, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"PERSANTINASA"

Clase 5.

Presentada: 2 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 312 — R/F 927232 — Valor \$ 45.00 Societe Financiere, UCB, Societe Anonyme, Luxemburgo, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

"L Y S O — 6"

Clase 5.

Presentada: 23 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 313 — R/F 927231 — Valor \$ 45.00 Societe Financiere, UCB, Societe Anonyme, Luxemburgo, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

"CARBOLEVURE"

Clase 5.

Presentada: 23 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 314 — R/F 927227 — Valor \$ 45.00 Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, Dinamarca, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

"TESTOTROPIN"

Clase 5.

Presentada: 3 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 315 — R/F 927371 — Valor \$ 45.00 Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, Dinamarca, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

"LEOMYCIN"

Clase 5.

Presentada: 3 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30

Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 503 — R/F 920326 — Valor \$ 90.00 Dr. Flak GmbH & Co., Pharmazantische Fabrikate Kg., alemana, mediante apoderado Doctor Gonzalo Cuadra hijo, solicita registro marca fábrica:

"CHENOFALK"

Clase 5.

Presentada: 13 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 424 — R/F 929980 — Valor \$ 45.00 Roussel Uclaf, Sociedad Anónima, francesa, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita Registro Marca:

"FASTANET"

Clase 10.

Presentada: 15 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 423 — R/F 929979 — Valor \$ 45.00 Roussel Uclaf, Sociedad Anónima, francesa, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita Registro Marca:

"FASTANET"

Clase 5.

Presentada: 15 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 422 — R/F 929981 — Valor \$ 45.00 White Westinghouse Corporation, estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita Registrador Marca:

"WHITE-WESTINGHOUSE"

Clase 9.

Presentada: 14 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 421 — R/F 929982 — Valor \$ 45.00 White Westinghouse Corporation, estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita Registro Marca:

"WHITE-WESTINGHOUSE"

Clase 11.

Presentada: 14 Diciembre 1977.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 420 — R/F 929983 — Valor \$ 45.00 White Westinghouse Corporation, estadounidense, apoderado doctor Franklin Caldera, solicita Registro Marca:

"WHITE-WESTINGHOUSE"

Clase 7.

Presentada: 14 Diciembre 1977.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5947 — R/F 760575 — Valor ₡ 135.00
Matsushita Electric Industrial, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.
Presentada: 19 Abril 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 5959 — R/F 760383 — Valor ₡ 135.00
Matsushita Electric Industrial, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita registro marca fábrica:

National

Clase 7.
Presentada: 20 Abril 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 5960 — R/F 760384 — Valor ₡ 135.00
Matsushita Electric Industrial, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita registro marca fábrica:

National

Clase 8.
Presentada: 20 Abril 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 416 — R/F 929972 — Valor ₡ 45.00
Sandoz, Ltd., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:
"BLOTIC"

Clase 5.
Presentada: 15 Diciembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 413 — R/F 929969 — Valor ₡ 45.00
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante gestor oficioso Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"IRGASAN"

Clase 1.
Presentada: 15 Diciembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua 11 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Marcas de Servicio

Reg. No. 347 — R/F 926902 — Valor ₡ 90.00
The Greyhound Corporation, estadounidense,

mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita registro marca de servicio:

"G A L G O"

Clase 39.
Presentada: 23 Diciembre 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 349 — R/F 926903 — Valor ₡ 90.00
The Greyhound Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita registro marca de servicio:

"G A L G O"

Clase 36.
Presentada: 23 Diciembre 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 518 — R/F 931316 — Valor ₡ 45.00
Gerardo Alvarado Guevara, nicaragüense, personalmente solicita registro marca servicio:

"M A C O N D O"

Clase 41.
Presentada: 18 Enero 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 351 — R/F 926905 — Valor ₡ 45.00
Armour Pharmaceutical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:
"QUIMOCYCLAR" No. 18,925

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 2

Reg. No. 352 — R/F 926906 — Valor ₡ 45.00
Armour Pharmaceutical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:
"QUIMORAL" No. 18,928

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 2

Reg. No. 353 — R/F 926914 — Valor ₡ 45.00
Armour Pharmaceutical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:
"Q U I M A R" No. 18,923

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 2

Reg. No. 348 — R/F 926901 — Valor ₡ 45.00
Eli Lilly And Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:
"TAPAZOLE" No. 18,880

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 2

Reg. No. 470 — R/F 929765 — Valor \$ 45.00
Exxon Corporation, estadounidense, mediante
apoderado Dr. Vicente Navas, solicita renovación
marca fábrica:
"V A R S O L" No. 17,474
Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 301 — R/F 927237 — Valor \$ 45.00
Swift & Company, estadounidense, mediante
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renova-
ción marca fábrica:

"LA PRIMERA" No. 8,540
Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Diciembre 1977. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 299 — R/F 927238 — Valor \$ 45.00
Adlerwerke Vorm. Heinrich Kleyer, A. G., ale-
mana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera,
solicita renovación marca fábrica:

"T I P P A" No. 16,064
Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Diciembre 1977. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 418 — R/F 929985 — Valor \$ 45.00
Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, Ale-
mana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera,
solicita renovación marca fábrica:

"K A L L E" No. 16,944
Clase 21.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
14 Enero 1978. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 414 — R/F 929970 — Valor \$ 45.00
Pet Incorporated estadounidense, mediante
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renova-
ción marca fábrica:

"HUSSMANN" No. 15,002
Clase 11

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 415 — R/F 929971 — Valor \$ 45.00
Pet Incorporated, estadounidense, mediante
apoderado Dr. Franklin Celadra, solicita renova-
ción marca fábrica:

"HUSSMANN" No. 15,003
Clase 20.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Nombre Comercial

Reg. No. 517 — R/F 931315 — Valor \$ 90.00
Gerardo Alvarado Guevara, nicaragüense, per-
sonalmente solicita registro nombre comercial:
"NIGHT CLUB "MACONDO"

Para proteger y distinguir: *Night Club y Res-
taurante.*

Opónganse.

Presentada: 18 Enero 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Ventas de Patentes

Reg. No. 471 — R/F 930088 — Valor \$ 90.00
Sigüientes firmas, ofrecen venta productos fa-
bricados respectiyas patentes:

The Upjohn Company

1486—"PROCESO Y COMPUESTOS PRODUCTI-
DOS EL MISMO".

Beacon Manufacturing Company:

1677—"GENERO SILINACION DE PANA".

Sherritt Gordon Mines Limited:

1281—"SEPARACION COBALTO A PARTIR
SOLUCION ACUOSA AMONIACAL DE
SAL".

1494—"METODO PARA RECUPERACION NI-
QUEL DE SOLUCIONES NIQUELIFE-
RAS LIXIVIANTES".

Pfizer Inc:

1258—"PROCEDIMIENTO PRODUCIR DERI-
VATIVOS TETRACICLINA".

Bayer AG:

1694—"PROCEDIMIENTO PREPARACION Y
APLICACION 1, 3, 4, - TIADIAZOLIL- (5)
UREAS".

1305—"COMPOSICIONES HERBICIDAS".

1310—"PROCEDIMIENTO PREPARACION
AMIDAS ESTERES DE ACIDO 2-2 DI-
CLORO VINIL FOSFORICO".

Schering AG:

1283—"COMPOSICIONES PARA LUCHA CON
TRA PLAGAS".

Managua, 23 Enero 1978.

Julián Bendaña S.

Apoderado.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 558 — R/F 936194 — Valor \$ 90.00
Cinco tarde, trece Febrero entrante, rematará-
se rústica "El Jazmín", esta jurisdicción, setenti-
cinco manzanas, diferentes mejoras; lindante:
Oriente, Eulalio Martínez Ochoa; Occidente, Es-
teban Martínez; Norte, Salomón Ríos y Sur, Es-
teban Martínez.

Ejecuta: Ninfa Martínez de Fonseca.

Ejecutado: Pablo Edmundo Paz López.

Base: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, dos vein-
te tarde, veintitrés, Diciembre mil novecientos
setentisiete. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 1

Reg. No. 559 — R/F 936193 — Valor \$ 90.00
Tres tarde, trece Febrero entrante, remataráse
rústica, "El Chile", esta jurisdicción, sesenta
manzanas, diferentes mejoras, lindante: Oriente,
Clemente Méndez; Occidente, La Pozolera; Norte,
Silvia Martínez; Sur, hacienda "La Pozolera".

Ejecuta: Ninfa M. Fonseca.

Ejecutado: Presentación Zeas Cortedano.

Base: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado, Local Civil, Matagalpa, tres
veinte tarde, veinte Diciembre mil novecientos se-
tentisiete. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 1

Reg. No. 536 — R/F 867217 — Valor \$ 45.00
Once mañana, veinte Febrero, subástanse dos-
cientas manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Miguel y Felipe Somarriba a Carme-
lo López.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Juzgado Local, Boaco, trece Diciembre mil
novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 537 — R/F 867554 — Valor ₡ 45.00
 Once mañana, dieciocho Febrero, subástanse
 ciento treinta manzanas; Zelaya.
 Ejecuta: Marta Romero a Ramón González.
 Avalúo: Quinientos Córdoba.
 Juzgado Local Boaco, veinticinco Enero mil
 noecientos setentiocho. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 539 — R/F 933919 — Valor ₡ 90.00
 Once mañana, veintiocho Febrero próximo, su-
 bastaráse aparato de Sonido sin parlante, mar-
 ca Muskat, valor Dos Mil Quinientos Córdoba,
 una licuadora Osterizer, Ciento Cincuenta Cór-
 dobas, una cafetera eléctrica marca Westbend,
 Doscientos Cincuenta Córdoba.
 Oyense posturas.
 Ejecuta: Asunción Reyes Zamora a Alejandro
 Mayorga Rodríguez.
 Juzgado Civil Distrito, Estelí, veintiocho Ene-
 ro mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero,
 Secretario.

3 2

Reg. No. 528 — R/F 931365 — Valor ₡ 135.00
 Once mañana, dieciséis Febrero, corriente a-
 ño, subastaráse, local este Juzgado, vehículo
 marca Seat, tipo 124D, chasis No. 261437, motor
 345811, año 1975, cuatro cilindros, cuatro puer-
 tas, color blanco.
 Ejecuta: Banco Nicaragüense a Marina Díaz
 Aguirre.

Base: Catorce Mil Córdoba.

Oyense posturas, estricto contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distri-
 to de Managua, a los treinta y un días del mes
 de Enero de mil novecientos setenta y ocho. —
 Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil de Dis-
 trito de Managua. — L. Romero Saballos, Sria.

3 3

Reg. No. 527 — R/F 931364 — Valor ₡ 135.00
 Diez de la mañana, dieciséis Febrero, corriente
 año, subastaráse, local este Juzgado, vehículo,
 marca Toyota, Dyna 2000, tipo furgoneta, cha-
 sis No. RK-1104593, motor No. 5R-1104593, año
 1970.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Santiago Campbell Zamora.

Base: Diez Mil Córdoba.

Oyense posturas, estricto contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito
 de Managua, a los treinta y un días del mes de
 Enero de mil novecientos setenta y ocho. — An-
 tonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil de Dis-
 trito de Managua. — L. Romero Saballos, Se-
 cretario.

3 3

Reg. No. 554 — R/F 936562 — Valor ₡ 30.00
 Cuatro tarde, veinte Febrero mil novecientos
 setentiocho, Juzgado Local, remataráse rústica
 1000 manzanas, Parasca, comarca Siuna, Zelaya,
 Oriente, Denis Angulo; Occidente, Froilán Cha-
 varría; Norte, Luis Felipe Tinoco; Sur, Remigio
 García.

Base: Mil Córdoba.

Ejecuta: Carmen Meza Huerta a Guillermo Meza Huerta.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, veinticuatro
 Enero mil novecientos setentiocho. — V. Gonzá-
 lez, Juez.

1

Reg. No. 555 — R/F 936568 — Valor ₡ 30.00
 Tres tarde, veinte Febrero entrante, remataráse
 rústica, diez manzanas, Guapotal, San Ramón;
 lindante: Norte, Joaquín Ordóñez; Sur, Cruz Or-
 dóñez; Este, Rosa Rivera; y Oeste, Miriam de
 Machado.

Ejecuta: José Ordóñez Siles a Cándida Siles v. de Ordóñez.

Base: Un Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, veintiséis de
 Enero mil novecientos setenta y ocho. — Orlan-
 do Rizo Membrefio, Secretario.

1

Reg. No. 556 — R/F 859149 — Valor ₡ 30.00

Cuatro tarde, quince Febrero año en curso, local
 este Juzgado, subastaráse mejor postor, rústica,
 doscientas manzanas, Wilique, Río Blanco, Mata-
 galpa; lindante: Oriente, Rosa Pineda y otro; Oc-
 cidente, José Martínez; Norte, Armando Pineda;
 Sur, Agustín Obando y Alejandro Martínez.

Ejecuta: Miguel Angel Bucardo Polanco a Martín Alvarado Urbina.

Base: Dos Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, veinticuatro
 Enero mil novecientos setentiocho. — V. Gonzá-
 lez, Juez Local Civil.

1

Reg. No. 557 — R/F 859253 — Valor ₡ 30.00

Cinco, tarde, quince Febrero año en curso, local
 este Juzgado, subastaráse mejor postor, rústica,
 ciento diez manzanas, Yaosca, Matagalpa; lin-
 dante: Oriente, Mario Calderón y Río Las Vallas;
 Occidente, Pedro Chavarría; Norte, Gregorio O-
 rozco; y Sur, Simeón Castro López.

Ejecuta: Simeón Castro López a Nicolás Aniceto Acosta Orozco.

Base: Dos Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, veinticuatro
 Enero mil novecientos setentiocho. — V. Gonzá-
 lez C., Juez Local Civil.

1

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. No. 326 — R/F 853105 — Valor ₡ 45.00

Modesto Torres Portillo, solicita arrendamiento
 2½ manzanas ejidales, Rodeo, lindantes: Este,
 Camilo Florián; Oeste, Dominga Hernández; Nor-
 te, Antonia Portillo; Sur, Gregorio López.

Opónganse.

Aldía Municipal, Telpaneca, Noviembre
 veintinueve, mil novecientos setentisiete. — Gui-
 llermo Vallecillo Delgado, Secretario.

3 1

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE REPRODUCTORA E INCUBACION DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA "RICASA"

Reg. No. 526 — R/F 930985 — Valor ₡ 180.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de
 "Reproductora e Incubación de Centroamérica,
 Sociedad Anónima" (RICASA), cito a los Accio-
 nistas de dicha Sociedad para celebrar Asamblea
 General Ordinaria de Accionistas, la cual se lle-
 vará a efecto a las cuatro y treinta minutos de
 la tarde del día veinticuatro de Febrero de mil
 novecientos setenta y ocho en las Oficinas de
 TIP-TOP INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONI-
 MA, ubicadas en jurisdicción del Municipio de
 Nindirí, Departamento de Masaya a la altura del
 kilómetro diecisiete de la Carretera Managua-
 Masaya.

Se conocerá la siguiente Agenda:

- 1.—Lectura del Acta anterior.
- 2.—Informe de Junta Directiva.
- 3.—Conocer Estados Financieros al 30 de Junio de 1977.
- 4.—Conocer propuesta de distribución de Utilidades.
- 5.—Asuntos varios.

Managua, Distrito Nacional, diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho.

FLOYD JONES DEMONTEIS,

Secretario Junta Directiva de
Reproductora e Incubación de Centroamérica,
S. A. (RICASA)

3 3

**CITACION A SEÑORES PORFIRIO PICADO
Y REYNA SOLANO PARA GUARDA DE SU
HIJO JONSON**

Reg. No. 394 — R/F 936269 — Valor ₡ 135.00

A solicitud Doctor Augusto Flores Lovo, Director Hospital San Vicente, esta ciudad, se llama a los señores Porfirio Picado y Reyna Solano, se presenten este Juzgado a hacerse cargo guarda su hijo menor Jonson Picado Solano, bajo apercibimientos perder patria potestad sobre dicho menor. Artos. 262 y 269 No. 4—C.

Dado Juzgado Civil Distrito Matagalpa, veinte Enero mil novecientos setenta y ocho. — Carlos José Paredes Prieto. — Julio C. Mendoza, Secretario.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 516 — R/F 931130 — ₡ 15.00

Por sentencia de 10:00 a.m. 30 Enero 1978, declárase disuelto el matrimonio de Pedro José Reyes Chacón y Helen Rubí Marengo, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Reg. No. 599 — R/F 933921 — ₡ 15.00

Sala Civil Corte Apelaciones Esteli, en sentencia once mañana, 16 de diciembre 1977, declaró disuelto matrimonio señores, Rafael Arturo Nuila y Juana del Socorro Siles, confirmando la de Juez a-quo. — Guillermo Sotomayor Ortega, Secretario.

1

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 548 — R/F 931509 — ₡ 60.00

María Tomasa Téllez viuda de Salazar, mayor de edad, viuda, de oficios propios del hogar y de este domicilio, en unión de sus hijos: Claricel Argentina, Carlos Humberto, María del Carmen y Aura Luz, todos de apellido Salazar Téllez, solicitan se les declare herederos universales, de los bienes que dejara su esposo y padre respectivamente don Miguel Ángel Blandón Salazar, conocido, como Miguel Salazar Blandón, quien fuera mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Civil en Managua Distrito Nacional el uno de Febrero de mil novecientos setenta y ocho-Testado-primero-No vale. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero de Distrito de lo Civil Managua.

1

Citaciones de Procesados

Reg. No. 3

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Armando Potosme Cruz, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a declarar en causa criminal que se investiga por el delito de lesiones dolosas cometidas en la persona del señor Abelardo González Gaitán, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Diriomo, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no se presenta.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Granada, diez y seis de enero de mil novecientos setenta y ocho. — David Salvador Argüello Pasoss. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. Granada, diez y seis de enero de mil novecientos setenta y ocho. (f) Inés Miranda, Secretaria.

1

Reg. No. 7

Por segunda vez, cito y emplazo a la procesada, Josefa Rivera Baca, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse en causa criminal que se le sigue por el delito de corrupción y ultrajes al pudor y a la moralidad Pública en contra de la menor Rosa González Flores, de diez y ocho años de edad, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que la sentencia que en ella recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar a la procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Granada, uno de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — David Salvador Argüello Pasos. — Inés de Miranda, Secretaria.

Es conforme. Granada, uno de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — David Salvador Argüello Pasos, Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Secretaria.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va como Suplemento.